

**Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07106-14-1461

GF-471

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	130,549.7
Muestra Auditada	92,238.6
Representatividad de la Muestra	70.7%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Venustiano Carranza, que ascendieron a 130,549.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 92,238.6 miles de pesos, que significaron el 70.7% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno

y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:**

**Evaluación de riesgos**

- Para cada objetivo y meta institucional, se han identificado y documentado los riesgos que pueden impedir su consecución y se han implementado las acciones para mitigarlos, administrarlos o minimizarlos.

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- No existen Manuales de Procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- No existen un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones periódicamente del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

**Evaluación de riesgos**

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones para mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe mensual sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

**Actividades de control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

**Información y Comunicación**

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

**Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas durante la evaluación al control interno, con lo que se solventa lo observado.

**Transferencia de recursos**

**2.** Con la revisión del Acuerdo de Distribución de los Fondos III y IV 2014, publicado en el Periódico Oficial No. 85 del Gobierno del Estado de Chiapas, el 29 de enero de 2014, y los estados de cuenta bancaria del Banco BBVA Bancomer, se verificó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas enteró mensualmente en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 130,549.7 miles de pesos asignados al municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, para el FISMDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

**3.** Se constató que el municipio no utilizó una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos del fondo.

La Contraloría Municipal del municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CONM/AUDIFISMDFASF/001/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Se comprobó que la cuenta bancaria en la que se manejaron los recursos del FISMDF 2014 fue productiva, y se generaron intereses por 1,467.0 miles de pesos

### **Registros contables y documentación soporte**

5. Se constató que las operaciones del fondo se encuentran registradas e identificadas, además se encuentran actualizadas y controladas; están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, cumple con las disposiciones fiscales correspondientes, de igual forma, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, implantó 12 disposiciones, de las cuales el 25% las realizó fuera de los tiempos establecidos.

La Contraloría Municipal del municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CONM/AUDIFISMDFAF/002/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

7. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, implantó 76 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 96.2%, con lo cual se observó un avance razonable.

### **Destino de los Recursos**

8. El municipio recibió 130,549.7 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 1,467.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 132,016.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 128,963.2 miles de pesos que representaron el 97.7% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a ese corte del 2.3%, que equivale a 3,053.5 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de junio de 2015 gastó 129,813.8 miles de pesos que representaron el 98.3% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 1.7%, que equivale a 2,202.9 miles de pesos de los que no se verificó su aplicación a los objetivos del fondo.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2015

(Miles de Pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua Potable	10	12,478.9	9.6	9.5
Alcantarillado	7	9,492.0	7.3	7.2
Drenaje	15	16,235.8	12.5	12.3
Infraestructura Básica Educativa	3	1,670.6	1.3	1.3
Urbanización	10	16,570.9	12.8	12.6
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	6	9,006.9	6.9	6.8
Mejoramiento de Vivienda	50	50,480.3	38.9	38.2
Gastos Indirectos		3,887.7	3.0	2.9
Desarrollo Institucional		1,309.6	1.0	1.0
Deuda Pública(BANOBRAS)		8,681.1	6.7	6.6
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>101</b>	<b>129,813.8</b>	<b>100.0</b>	<b>98.3</b>
Recursos no gastados		2,202.9		1.7
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>		<b>132,016.7</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició, por medio de la contraloría municipal, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron en su totalidad los recursos del FISMDF 2014 con oportunidad y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONM/AUDIFISMDFASF/003/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

**14-D-07106-14-1461-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Venustiano Carranza, Chiapas aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación a los objetivos del fondo de los recursos no ejercidos al 30 de junio de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2014 por 2,202,916.09 pesos (dos millones doscientos dos mil novecientos dieciséis pesos 09/100 M.N.) de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**9.** Para el ejercicio fiscal 2014, el municipio invirtió al 30 de junio de 2015 el 100.0% de los recursos del FISMDF 2014, en obras y acciones que beneficiaron a la población ubicada en las Zonas de Atención Prioritaria, en los dos grados más altos de rezago social y a la población en pobreza extrema; asimismo, se encuentran en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

**10.** El municipio invirtió el 76.5% de los recursos del FISMDF en proyectos por tipo de incidencia directa, y 14.5% bajo el concepto de proyectos especiales y complementarios, porcentaje que no excedió el 15% de los recursos asignados al Fondo.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**11.** El municipio no reportó de manera oportuna a la SHCP el primero y segundo informe trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo que le fueron transferidos; ni los cuatro informes trimestrales del Formato sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo, tampoco requisitó el avance de los indicadores.

La Contraloría Municipal de Venustiano Carranza, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CONM/AUDIFISMDFASF/004/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El municipio mostró evidencia de que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

### **Obras y Acciones Sociales**

**13.** Se comprobó que las obras públicas de la muestra de auditoría pagadas con recursos del FISMDF 2014 se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción de la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

**14.** Se comprobó que en las obras públicas de la muestra de auditoría pagadas con recursos del FISMDF 2014, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad.

**15.** Se constató que la obra denominada "Construcción de la Casa de la Cultura con espacios recreativos y cercado perimetral", con un monto pagado de 1,624.9 miles de pesos, está inconclusa y sin operar, debido a que se realizó en tres etapas, de las cuales sólo dos estaban concluidas a la fecha de la auditoría.

El municipio envió documentación en copia certificada de la terminación de la tercera etapa de la casa de la cultura, así como de la operación de la misma, con lo cual se solventa la observación. Además, la Contraloría Municipal de Venustiano Carranza, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CONM/AUDIFISMDFASF/005/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Se constató que el municipio ejecutó obras mediante la modalidad de Administración Directa, pero no dispone del acuerdo de ejecución que establece la normativa, adicionalmente, realizó arrendamiento de maquinaria y equipo, los cuales en su conjunto rebasaron el 35% del presupuesto aprobado para la obra.

La Contraloría Municipal de Venustiano Carranza, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales

efectos, integró el expediente núm. CONM/AUDIFISMDFAF/006/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Con la revisión de los expedientes de las adquisiciones realizadas con recursos del FISMDF 2014, se verificó que se adjudicaron conforme a los montos máximos que establece la normativa en la materia; sin embargo, se constató que no se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, por lo que se desconoce si se cumplió con la entrega de los bienes en los tiempos señalados y en las condiciones pactadas.

La Contraloría Municipal de Venustiano Carranza, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CONM/AUDIFISMDFAF/007/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Gastos Indirectos**

**18.** En Gastos Indirectos, el municipio destinó recursos del FISMDF 2014 por 3,887.7 miles de pesos para la verificación y seguimiento de las obras del fondo en conceptos considerados en los lineamientos del fondo; cabe señalar que este importe no excede el límite permitido en la Ley de Coordinación Fiscal para Gastos Indirectos.

### **Desarrollo Institucional**

**19.** El municipio destinó el 1.0% cuantificado en 1,309.6 miles de pesos para Desarrollo Institucional, cantidad que no excede el límite permitido, en acciones que están encaminadas al fortalecimiento de sus capacidades administrativas e institucionales; asimismo, formalizó el convenio entre los tres órdenes de Gobierno.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**20.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 130,549.7 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 98.8%, es decir, a esta fecha, el municipio no gastó 3,053.5 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de junio de 2015, el recurso no gastado significó el 1.7%, es decir, 2,202.9 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

El total pagado con el fondo (129,813.8 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio lo que contribuye a mejorar.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 88,201.9 miles de pesos, que representa el 67.9 % de los recursos pagados del FISM-DF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 76.5 % de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 13.3 % de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución indirecta o complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio destinó 1,624.9 miles de pesos (1.2% de lo gastado) a proyectos especiales que no están señalados en el Catálogo del fondo y que obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL, y que corresponden a “Construcción de la casa de la cultura con espacios recreativos y cercado perimetral”, los cuales contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social, por lo que cumplen con el objetivo del FISMDF.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 101 obras de la muestra de auditoría programadas, 100 se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.3 % de lo transferido; la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 100.0 % de lo gastado y se destinó el 76.5 % a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	98.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2015) (% pagado del monto asignado)	99.4
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	99.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	67.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	76.5
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	14.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente al logro de las metas y objetivos del FISMD, con lo que se solventa lo observado.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,202.9 miles de pesos por aclarar.



---

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 92,238.6 miles de pesos, que representó el 70.7% de los 130,549.7 miles de pesos transferidos al municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 99.4%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,624.9 miles de pesos, el cual representa el 1.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el primero y segundo de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, así como los cuatro informes trimestrales del Formato sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 129,813.8 miles de pesos (99.4% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 18,891.4 miles de pesos (14.5% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; sin embargo, cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 99.4%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 76.5%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 67.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, realizó en general una gestión razonable de los recursos del el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería del municipio de Venustiano Carranza, Chiapas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo, 8, primer párrafo.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos, 33, apartado A, fracción I y 49, párrafo primero

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. PMVC/DOPM/0511/2015 del 30 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.

**H. Ayuntamiento Municipal  
Constitucional de  
Venustiano Carranza, Chiapas.**

**2012-2015**

SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO No.: PMVC/DOPM/0511/2015  
FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE 2015  
ASUNTO: Respuesta a observaciones de la A.S.F.

**LIC. LIC. GREGORIO MARCELO LARA ROMERO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
MEXICO D.F.  
PRESENTE**

**A'tn. L.C. GEORGELIA ELIZABETH OLIVEROS ARIAS  
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACION**

Derivado del resultado elaborado por la Auditoria Superior de la Federación dado a conocer a través del oficio No. DARFT-"C3"/096/2015 de fecha 20 de agosto del 2015, signado al C.C.P. Everardo Perez Perez, Contador de Obras Publica de Venustiano Carranza, Chiapas, en el que se anexa la **CEDULA DE RESULTADOS FINALES** de la auditoria No. 1461, Recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, siendo la entidad fiscalizada el Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, siendo el área Auditora, la Dirección General del Auditoria de los Recursos Federales Transferidos "C" y con relación al Número de Resultado 15, que tiene la observación emitida de fecha 24 de agosto del 2015, conforme al procedimiento Num. (7.1.2).

La DESCRIPCION DEL RESULTADO de la observación a la letra dice: Con la visita física a una muestra aleatoria de 26 obras pagadas con recursos del FISMDF 2014; se verifico que la obra denominada "Construcción de la Casa de la Cultura con espacios recreativos y cercado perimetral" un monto pagado de 1,624,920.02 pesos, esta inconclusa sin operar contraviniendo los artículos 15, 99 y 104 de la ley de Obra Pública del Estado de Chiapas; persistiendo al 24 de agosto la observación en mención; Al respecto me permito presentar a Usted las evidencias de las actividades llevadas a cabo para aprovechar los espacios de la "CASA DE LA CULTURA" de la población de San Francisco Pujilic, del Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas.

A la fecha se han establecido una serie de reuniones en el ámbito de la Música, Pintura, Danza, Zumba (como ejercicio corporal), con la finalidad de dar funcionamiento al inmueble recientemente construido y que se encuentra en el centro de la población, lo que permite impactar a la comunidad con los recursos invertidos; **Por lo que este Ayuntamiento Municipal firmo convenio de participación (que se anexa al presente), con el Comité del Sindicato de Obreros del Ingenio Pujilic**, de fecha 20 de julio del 2015, donde este H. Ayuntamiento Municipal se comprometió a aportar Maestros para la impartición de clases tradicionales y de la región como son: Música, Danza, Tejido, Canto; Por su parte del Sindicato de Obreros del Ingenio Pujilic, se comprometió en promover dentro de su comunidad los valores tradicionales y culturales, también mantener la limpieza del lugar y dar mantenimiento a las instalaciones.

H. Ayuntamiento Municipal  
Constitucional de  
Venustiano Carranza, Chiapas.

2012-2015

El objetivo primordial de las reuniones implementadas es Elevar la Calidad de Vida de los habitantes de la Población San Francisco Pujilic, además de disminuir los índices delictivos y/o procurar la reintegración del tejido social, ofreciendo estos espacios de convivencia seguros, con programas educativos relativos al Deporte, las Artes y la Cultura, incentivándolos a reunirse en este Nuevo Centro Cultural.

Las reuniones llevadas a cabo, una de ellas se registra en el álbum fotográfico anexo, resultado al utilizar este espacio en el periodo del 15 de septiembre del año en curso, con motivo al Aniversario de la Fundación del Sindicato de Trabajadores del Ingenio Pujilic, que sirve como marco para la Feria de la localidad y el Festejo de la Fiestas Patrias.

En esta programación de eventos cotidianos de cada semana, se tiene la participación de Jóvenes de la comunidad de San Francisco Pujilic y comunidades aledañas, así como de personal del Sindicato de trabajadores del Ingenio Pujilic. Es importante señalar que conforme se ha estado utilizando este importante espacio de integración social, los beneficiados han ido reconociendo para que sea utilizado de manera continua, cumpliendo así los objetivos para lo que fue construido.

En virtud de lo anteriormente mencionado, aportando los documentos y las pruebas de las actividades efectuadas al presente, solicito a Usted dar por solventado la Observación No. 15 de la CEDULA DE RESULTADOS FINALES de la Auditoría No. 1461, aplicada a este Municipio a mi cargo.

Sin otro particular, quedo de Usted.



Atentamente

Ing. Ludwig Constantino González  
Presidente Municipal de Venustiano Carranza, Chiapas

c.c.p. L.C. Georgelia Elizabeth Oliveros Arias.- Auditor de la Auditoría Superior de la Federación.  
c.c.p. Archivo